

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 109-2017**

Guatemala, 06 de junio de 2017

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó autorización a una modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública.

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **221** de fecha **22 MAY 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, serán los autorizadores de egresos en cuanto al presupuesto de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, la modificación presupuestaria con sustitución de fuente de financiamiento, contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



JJFA/jmct

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
7	Servicios de la Deuda Pública	21	43	<u>300,000,000</u> 300,000,000	<u>300,000,000</u> 300,000,000

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz  
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Servicios de la Deuda Pública	<u>300,000,000</u>	<u>300,000,000</u>
Deuda Pública	300,000,000	300,000,000

**ARTÍCULO 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de TRESCIENTOS MILLONES DE QUETZALES (Q300,000,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
DIRECCIÓN  
JPA/jmet